

## FACULTAD DE DERECHO

### ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

### **TESIS**

"INCUMPLIMIENTOS Y EMPIRISMOS NORMATIVOS EN EL DELITO DE OBTENCIÓN FRAUDULENTA DE CRÉDITOS EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, PERIODO 2013"

# Para optar el Título Profesional de ABOGADO

**AUTORES:** 

LÓPEZ RODAS, JOSÉ PAUL SILVA PÉREZ, ALBERTO FRANCISCO

Pimentel-Perú

2014

#### Resumen

El funcionamiento del sistema financiero del país está sometido a los postulados fijados por la ley general de Instituciones bancarias, financieras y de Seguros (DL N° 769, del 30 de octubre de 1993), donde se recogen los fundamentos básicos que deben de regir en el ámbito financiero y crediticio. El bien jurídico protegido en los delitos financieros es el sistema crediticio. Dentro del sistema financiero, en general, el elemento técnico y económico fundamental es el ejercicio empresarial del crédito. Es, en este, orden de ideas que el legislador, conociendo la necesidad ha previsto como conveniente tipificar como delito aquellas conductas que intentan engañar al sistema crediticio a través de información fraudulenta que oculta la real capacidad del solicitante de un crédito frente a la responsabilidad de pago que este significa, perjudicando con ello tanto a la entidad de préstamo y sus ahorristas como al sistema financiero en su conjunto.

La presente investigación tiene por objetivo analizar, respecto a los Planteamientos Teóricos, Normas y Legislación Comparada, para consiguientemente proponer lineamientos y recomendaciones a efectos de que se mejore la norma que regula el delito de obtención fraudulenta de créditos. Se utilizó la metodología descriptiva – explicativa, habiéndose planteado como hipótesis que el delito de obtención fraudulenta de créditos en la provincia de Chiclayo, se vio afectada por incumplimientos y empirismos normativos, la cual fue contrastada con el trabajo de campo obteniendo la siguiente conclusión, en la cual efectivamente se evidenció un desconocimiento y no aplicación de los planteamientos teóricos, así como de las normas y de la legislación comparada.